INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de abril de 2016, siendo las 09:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA"ID N° 305.437.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. N° 103/2016, D. N° 310/2016, D. N° 485/2016 y D. N° 537/2016.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por la Administración del Hospital de Clínicas.
- La Resolución D. N° 166/2.016 de fecha 10 de febrero de 2016 que aprueba la creación del Plan Anual de Contrataciones para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA"ID N° 305.437**.
- La Nota UOC N° 315/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Prórroga de fecha 14 de marzo de 2016.
- El Acta de Apertura de fecha 22 de marzo de 2016.
- El Dictamen Nº 55/2016 de fecha 30 de marzo de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El informe técnico de fecha 31 de marzo del Dpto. de Anestesiología del Hospital de Clínicas.
- La Nota 51/2016 de fecha 06 de abril de 2016 del Departamento de Tesorería de la Facultad de Ciencias Médicas.

Se hace mención que en la primera convocatoria no se contó con el mínimo de ofertas requeridas según el artículo 34 de la Ley 2051/03, por lo que se realizó una prórroga, en consecuencia en la segunda convocatoria, se realiza el Acto de Apertura con 1 (una) oferta teniendo en cuenta la Resolución **DNCP Nº 522/2015, que en el 3er párrafo del Art. 2º menciona: Si, en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.**

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1(una) oferta: **ALBATROS S.A.C.I.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

	ALBATROS S.A.C.I.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

	ALBATROS S.A.C.I.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE
Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2.012, 2.013, 2.014) de experiencia en la provisión de Dispositivos Médicos en general. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan adquirido dispositivos médicos del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 577/2016 y Nº 670/2016
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos.	N/A
El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSP y BS	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones.	CUMPLE
Autorización de la SENAD para importar y Comercializar Dispositivos Médicos (Sujeto a la Ley 1340/88)	N/A
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	N/A

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar las ofertas según el monto, de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

						ALBATROS S.A.C.I.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	3	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	4.090.950
2	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	3	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	4.090.950
3	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	3	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	4.090.950
4	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	1	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	1.363.650
5	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	1	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	1.363.650
6	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	1	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	1.363.650
7	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	UNIDAD	1	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	1.363.650
8	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	4	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	546.000	2.184.000
9	26111701-001	BATERIA	UNIDAD	4	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	3.100.000	12.400.000
10	26111704-001	CARGADOR DE PILAS	UNIDAD	2	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	4.950.000	9.900.000
TOTAL OFERTA									42.211.450

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por **ALBATROS S.A.C.I.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por ALBATROS S.A.C.I. CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el llamado según el Informe Técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 se adjunta nota Nº 51/2016 del Departamento de Tesorería que detalla lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

NOTA N° 51/2016

Asunción, 06 de abril de 2016

Señora
Mgter. Griselda Bispo Escobar
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.- U.N.A.
Presente

Me dirijo a Ud. con referencia al MEMO DAF Nro. 492/2016, por el cual remite las notas del Comité de Evaluación de Llamados y MEMO UOC Nro. 580/2016, solicitando la verificación de datos de los representantes y oferentes en los registros del personal de nuestra Institución y el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), en cumplimiento con la Resolución DNCP Nro. 849/15, en relación al Art. 40 "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar", en sus puntos a y b.

Adjunto, listado con el detalle de los datos de las personas verificadas en las planillas de pagos de salarios (permanentes y/o contratos) y los registros encontrados en el SINARH.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.-

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
Dirección de Administración y Finanzas
06 ABR 2016
M.E. Nº 1674 Hora: 12:58
Recibido por: ROMINA MARESTIVO
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.- U.N.A.

C.P. Noelia Duarte Andino
Jefa Dpto. de Tesorería –FCM UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA" ID Nº 305.437

NRO.	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	59.531	HELLMUTH THIEDE	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	572.213	ROLF THIEDE	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
3	141.555	ANNY DE THIEDE	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes legales HELLMUTH THIEDE CI. 59.531, ROLF THIEDE CI. 572.213 Y ANNY DE THIEDE CI. 141.555 de la firma ALBATROS S.A.C.I. no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), los representantes legales HELLMUTH THIEDE CI. 59.531, ROLF THIEDE CI. 572.213 Y ANNY DE THIEDE CI. 141.555 de la firma ALBATROS S.A.C.I no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los Representantes Legales de la firma **ALBATROS S.A.C.I.,** cumplen con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 11/2016***"Adquisición de Equipos para el Servicio de Anestesia"*****ID N° 305.437,** a la empresa:

ALBATROS S.A.C.I.: Gs. 42.211.450

						ALBATROS S.A.C.I.			
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	3	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	4.090.950
2	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	3	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	4.090.950
3	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	3	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	4.090.950
4	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	1	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	1.363.650
5	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	1	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	1.363.650
6	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	1	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	1.363.650
7	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	UNIDAD	1	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	1.363.650	1.363.650
8	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	4	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	546.000	2.184.000
9	26111701-001	BATERIA	UNIDAD	4	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	3.100.000	12.400.000
10	26111704-001	CARGADOR DE PILAS	UNIDAD	2	UNIDAD	KARL STORZ	ALEMANIA	4.950.000	9.900.000
TOTAL									**42.211.450**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 10:00 hs. a los 19 días del mes de abril de 2016. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE E. GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTINEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. MILED MANZUR
MIEMBRO DEL COMITÉ